



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 138 (01 de Marzo de 2018)

«Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura a la Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2018.»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES (E) en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en el Literal f) y h) Artículo 8 del Acuerdo 2 del Consejo Directivo de la entidad, en la Resolución de Delegación del gasto No 003 de 2018, y en la Resolución No 122 de 2018 *“Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”*

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades”*. A su turno el artículo 71 establece que *“El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”*.

Que el inciso segundo del artículo 355 de la Carta Magna establece que *“El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo”*; Así mismo, el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 092 de 2017, reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo en mención.

Que la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece en el Artículo 18 que *“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura”*.

Que el Instituto Distrital de las Artes –Idartes es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo Sector hace parte integrante.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 138 (01 de Marzo de 2018)

«Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura a la Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2018.»

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones básicas: "(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico*".

Que a su vez, es misión del IDARTES hacer posible el desarrollo, fortalecimiento y apropiación de las prácticas artísticas para el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, ello en concordancia con lo estipulado con los siguientes pilares del Acuerdo 645 de 2016 "*Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. Bogotá mejor para todos*". "*Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte*" del Pilar 1: "*Igualdad de calidad de vida*".

Que en cumplimiento del marco normativo señalado, y del proyecto de inversión 1000, "*Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones*", ordenará la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DISTRICTAL DE SALAS CONCERTADAS 2018 cuyo objetivo es fortalecer el sector del arte dramático mediante el fomento al desarrollo de proyectos teatrales, artísticos, culturales y de gestión de las salas de teatro en las diferentes dimensiones del campo, atendiendo a criterios de desconcentración, cobertura, calidad, proximidad, accesibilidad y sostenibilidad, garantizando a los bogotanos el acceso a una oferta continua en las distintas expresiones del arte dramático.

Que el Programa Distrital de Salas Concertadas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, implementada a través de la Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes es una estrategia para el fomento de las prácticas artísticas dirigida al fortalecimiento de los espacios teatrales de la capital, a través del apoyo a proyectos artísticos, culturales y de gestión que dinamizan salas de teatro de entidades sin ánimo de lucro.

Que el propósito del programa en mención, consiste en impulsar proyectos de interés público enmarcados dentro de cualquiera de las dimensiones del campo artístico -circulación, creación, formación, apropiación e investigación-, que se desarrollen en salas de teatro de organizaciones formalmente constituidas como entidades sin ánimo de lucro (ESAL), en las cuales se propicie el quehacer de creadores, directores, actores, técnicos y demás personas vinculadas a la disciplina teatral; por otra parte, garantizar a la ciudadanía el acceso a una programación permanente y de calidad, con variedad de géneros, formatos y propuestas estéticas.

Que las condiciones y, requisitos de participación de la convocatoria se encuentran establecidas en el documento denominado "CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DISTRICTAL DE SALAS CONCERTADAS 2018", que forma parte integral de la presente resolución, y que será publicada para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 138
(01 de Marzo de 2018)**

«Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura a la Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2018.»

consulta de los interesados en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

Que para respaldar el desembolso de los apoyos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos a continuación, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

Certificados de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 1579 por valor de \$928.543.000.00 de fecha 23 de febrero de 2018. CDP No. 1580 por valor de \$104.786.000.00 de fecha 23 de febrero de 2018. CDP No. 1602 por valor de \$466.671.000.00 de fecha 26 de febrero de 2018.
Objetos	CONVOCATORIA PÚBLICA PATRA EL PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2018
Conceptos	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Códigos presupuestales	3-3-1-15-01-11-1000-127

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2018 cuyo objetivo es fortalecer el sector del arte dramático mediante el fomento al desarrollo de proyectos teatrales, artísticos, culturales y de gestión de las salas de teatro en las diferentes dimensiones del campo, atendiendo a criterios de desconcentración, cobertura, calidad, proximidad, accesibilidad y sostenibilidad, garantizando a los bogotanos el acceso a una oferta continua en las distintas expresiones del arte dramático.

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los apoyos económicos a entregar en el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2018 definida por el IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP descritos en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2018 relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 138
(01 de Marzo de 2018)**

«Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura a la Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2018.»

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en la cartilla de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2018 serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: El Subdirector de las Artes, en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2018, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de los documentos que la integran, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, el primero (01) de marzo de 2018.

**GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMIREZ
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES (E)
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz - Contratista Subdirección de las Artes
Carlos Hernán Aristizabal - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Lia Margarita Cabarcas Romero - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información: Eva Lucia Diaz Burckhardt – Contratista Gerencia de Arte Dramático

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**